Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En el proceso ordinario laboral de doble instancia promovido por **MARIA FLORENTINA GÓMEZ OSPINA** en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES E.I.C.E., y de MIRIAM DE JESÚS OQUENDO; encuentra el Despacho que mediante auto del 09 de noviembre de 2021 (archivo #32 exp. dig.), se fijó la fecha y hora para llevarse a cabo las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P. del T. y de la S.S., y se indicó que no había pronunciamiento alguno de las partes, frente a la reforma de la demanda admitida. Sin embargo, se percibe que, a través de memorial allegado el 29 de octubre de 2021 (archivo #31 exp. dig.), la señora apoderada de COLPENSIONES realiza manifestación respecto de la reforma, en el sentido de indicar que "*serán objeto del debate probatorio, siempre y cuando sean debidamente decretadas en la oportunidad procesal*".

Así las cosas, y al no percibirse que se haya presentado una contestación en sentido estricto, esta judicatura considera que no es necesario realizar algún pronunciamiento al respecto.

Finalmente, se reprograman las **AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, previstas en los artículos 77 y 80 del C.P. del T. y de la S.S., para que tengan lugar el día **LUNES, SEIS (06) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 a.m.)**, que se llevarán a cabo de forma PRESENCIAL en las instalaciones del Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Medellín, ubicado en el Edificio José Félix de Restrepo, Piso 9°, Oficina 911.

Se les recuerda a los señores apoderados su deber de asegurar la comparecencia oportuna de todos los sujetos procesales, testigos y demás interesados en la audiencia fijada, en virtud de su deber de colaboración con la administración de justicia.

Notifíquese,

CARLOS ALBERTO HURTADO PELÁEZ
JUEZ (E)

Ead

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL - CERTIFICA:

Que el anterior Auto fue notificado en **ESTADOS** N°**89** Fijados en la Secretaría del Despacho, hoy **22 de noviembre de 2021** a las 8:00 a.m.

LUZ ANGELA GÓMEZ CALDERÓN
SECRETARIA